

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de Marzo de 2006

Núm. 13

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de
Calnali, Hidalgo.

Págs. 1 - 7

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 8- 31



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CALNALI, HGO.



EL C. ALFREDO GRANADOS HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CALNALI, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCION III, 37 ULTIMO PARRAFO Y 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DA A CONOCER PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL ACUERDO DE LA 06 SESION ORDINARIA DE FECHA 07 - MARZO - 2006 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CALNALI, HIDALGO, MISMO QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO; MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO, COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, **ACORDO** EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 49 FRACCIONES I, II, VII, X, XI, XXXIV Y XLI DE LA CITADA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES EN LA MATERIA, CREAR EL:

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CALNALI, HIDALGO; Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

SEGUNDO: QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

TERCERO: QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE A FIN DE ASEGURAR AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES;

CUARTO: QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

QUINTO: QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DISPONE EN LO CONDUCENTE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERAN ESTABLECER COMITES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CUYA INTEGRACION, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES, SE SUJETARAN A LAS REGLAS QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN MERITO DE LO EXPUESTO, SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE CREA EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CALNALI, HIDALGO.

ARTICULO 1.- SE ESTABLECE EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CALNALI, HIDALGO, COMO ORGANO COLEGIADO, CUYO OBJETIVO SERA EL DE COADYUVAR CON LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE LA MATERIA Y A LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, OBSERVANDO CRITERIOS QUE GARANTICEN AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES Y EL OPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PUBLICOS.

ARTICULO 2.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERA POR:

- I.- **LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- II.- **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- III.- **AYUNTAMIENTO:** EL ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CALNALI, HIDALGO;
- IV.- **COMITE:** EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE CALNALI, HIDALGO; Y
- V.- **CONTRALORIA:** LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO.

ARTICULO 3.- EL COMITE SE INTEGRARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I.- CON DERECHO A VOZ Y VOTO:
 - a).- POR UN PRESIDENTE, NOMBRAMIENTO QUE RECAERA EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
 - b).- POR UN SECRETARIO EJECUTIVO, FUNGIENDO COMO TAL, EL TESORERO MUNICIPAL; Y
 - c).- POR UN VOCAL, QUE SERA EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL Y DE OTRAS QUE SE CONSIDERE JUSTIFICADAMENTE NECESARIO;
- II.- CON VOZ Y SIN DERECHO A VOTO, LOS SIGUIENTES:
 - a).- ASESORES: EL SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL; EL TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y EL QUE, EN SU CASO, DESIGNE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y CONTRALORIA, EN EL ENTENDIDO QUE LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE ESTA ULTIMA, DEPENDERA DE LA DISPOSICION DE RECURSOS HUMANOS QUE PARA TAL EFECTO SE TENGA; Y
 - b).- INVITADOS: CUANDO ASI SE CONSIDERE PERTINENTE POR LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A TRATAR, POR REPRESENTANTES DEL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

LOS TITULARES DEL COMITE ESTAN FACULTADOS PARA NOMBRAR A UN REPRESENTANTE, ACREDITANDO DICHO NOMBRAMIENTO POR ESCRITO ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL MISMO.

ARTICULO 4.- EL COMITE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I.- ELABORAR Y APROBAR SUS REGLAS DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO, PREVIA OPINION DE LA CONTRALORIA;
- II.- REVISAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 20 DE LA LEY, ASI COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES;

- III.- ANALIZAR LA DOCUMENTACION PREPARATORIA, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS;
- IV.- DICTAMINAR SOBRE LA NO CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCION PREVISTOS EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY;
- V.- PROPONER LAS POLITICAS INTERNAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO AUTORIZAR LOS SUPUESTOS NO PREVISTOS EN LAS MISMAS;
- VI.- REALIZAR LOS ACTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, MEDIANTE LICITACION PUBLICA Y DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, HASTA EL FALLO CORRESPONDIENTE;
- VII.- AUTORIZAR, CUANDO SE JUSTIFIQUE LA CREACION, DE SUBCOMITES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO SUS REGLAS DE INTEGRACION Y FUNCIONES ESPECIFICAS;
- VIII.- ANALIZAR EXCLUSIVAMENTE PARA EMITIR OPINION, CUANDO SE LE SOLICITE, SOBRE LOS DICTAMENES O FALLOS EMITIDOS POR LOS SUBCOMITES;
- IX.- AUTORIZAR LOS CASOS DE REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS; Y
- X.- APLICAR Y COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTICULO 5.- LAS REUNIONES DEL COMITE SERAN:

- I.- ORDINARIAS: SE CELEBRARAN EN FORMA DIARIA O CUANDO MENOS SEMANALMENTE, PARA ATENDER LOS ASUNTOS QUE SE INDICARAN EN LA AGENDA DE REUNIONES DEL COMITE, LA QUE SE ENTREGARA ACTUALIZADA CADA TERCER DIA;
- II.- EXTRAORDINARIAS: SE LLEVARAN A CABO EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PARA TRATAR ASUNTOS ESPECIFICOS POR MOTIVOS DE URGENCIA O POR SU NATURALEZA;
- III.- LAS REUNIONES RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA Y POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE DENOMINARAN CON EL QUE LE CORRESPONDA AL ACTO QUE SE CELEBRE; Y
- IV.- DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO: LAS CELEBRADAS POR LOS TITULARES EN FORMA MENSUAL, CUANDO EJERZA LA FACULTAD QUE ESTABLECE EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO.

SE LEVANTARAN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS EN LAS QUE SE HARAN CONSTAR LOS ACUERDOS EMITIDOS Y SERAN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE TENDRAN VERIFICATIVO SI EXISTE QUORUM, EL CUAL SE DETERMINARA CON LA ASISTENCIA DE DOS DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y LAS DECISIONES SERAN VALIDAS POR MAYORIA DE VOTOS. SI LA INASISTENCIA DE ALGUNA PERSONA

DE LAS QUE DEBEN INTERVENIR, PROVOCA EL RETRASO EN LA RESOLUCION DE ALGUN ASUNTO, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DEBERA COMUNICARLO POR ESCRITO AL TITULAR CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES AL CASO.

ARTICULO 7.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE TENDRAN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES:

- I.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE, AUTORIZAR Y ACORDAR CON EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS REUNIONES; COORDINAR Y DIRIGIR LAS SESIONES; EMITIR SU VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE; ASIGNAR A LOS DEMAS MIEMBROS PARA SU ESTUDIO Y OPINION, LOS ASUNTOS GENERALES O ESPECIFICOS VINCULADOS CON SUS FUNCIONES; PROVEER LO CONDUENTE PARA EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL COMITE;
- II.- EL SECRETARIO EJECUTIVO EXPEDIRA POR ESCRITO LAS CONVOCATORIAS DE LAS REUNIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO Y SU CORRELATIVO ARTICULO 5 DEL PRESENTE ACUERDO; ELABORARA LA AGENDA DE REUNIONES RESPECTIVA Y ENTREGARA OPORTUNAMENTE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS A TRATAR EN CADA SESION; PROCEDERA A REGISTRAR LOS ACUERDOS EMANADOS DE LAS REUNIONES, ASENTANDOLOS EN LAS ACTAS RESPECTIVAS; VIGILARA EN FORMA PERMANENTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHS ACUERDOS Y FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE CELEBREN;
- III.- LOS ASESORES INTERVENDRAN EN EL ANALISIS Y RESOLUCION DE LOS ASUNTOS, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN; Y
- IV.- LOS VOCALES ENVIARAN POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A LA CONSIDERACION DEL COMITE Y PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE REALICEN, POR LO QUE DEBERAN CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, RESPECTO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS REQUERIDOS.

ARTICULO 8.- EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL COMITE, QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTICULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO Y LAS DEMAS QUE LES RESULTEN APLICABLES, LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES QUEDARA LIMITADA AL VOTO O COMENTARIO QUE EMITA U OMITA, EN LO PARTICULAR, RESPECTO AL ASUNTO SOMETIDO A SU CONSIDERACION, CON BASE EN LA DOCUMENTACION QUE LE SEA PRESENTADA.

EN ESTE SENTIDO, LAS DETERMINACIONES Y OPINIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE, NO COMPRENDEN LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION O EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE QUE SE EMITA, DEBERA EN TODOS LOS CASOS AJUSTARSE A LO PREVISTO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO.

ARTICULO 9.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO, FIRMADOS POR EL TITULAR

DEL AREA SOLICITANTE Y CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- I.- LA INFORMACION RESUMIDA DEL ASUNTO QUE SE PROPONE SEA ANALIZADA, LA DESCRIPCION GENERICA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE PRETENDAN ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR, ASI COMO SU COSTO ESTIMADO;
- II.- LA INDICACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE SE ADJUNTE PARA CADA ASUNTO, DENTRO DE LA CUAL SE CONSIDERARA LA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y LAS ESPECIFICACIONES Y JUSTIFICACIONES TECNICAS; Y
- III.- EN SU CASO, LA JUSTIFICACION Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY.

ARTICULO 10.- LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SE SOMETA A CONSIDERACION DEL COMITE, SERAN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL AREA QUE LAS FORMULE.

TRATANDOSE DE LAS FRACCIONES II, III, VIII Y IX DEL ARTICULO 49 DE LA LEY, NO SERA NECESARIO CONTAR CON EL DICTAMEN PARA NO CELEBRAR LAS LICITACIONES PUBLICAS, QUE ESTABLECE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 22 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTICULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO, SIN EMBARGO EL AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION INFORMARA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DE LA LEY.

NO DEBERAN SOMETERSE A LA CONSIDERACION DEL COMITE, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA QUE SE FUNDAMENTEN EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY, ASI COMO LOS ASUNTOS CUYOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION SE HAYAN INICIADO SIN DICTAMEN DEL COMITE.

LAS OPERACIONES EN QUE EL TITULAR DEL AREA EJERZA LA FACULTAD DE NO SOMETER ALGUNA CONTRATACION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY, SE INCLUIRAN EN EL INFORME A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PARRAFO DEL PRESENTE ARTICULO.

ARTICULO 11.- LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES O RECURSOS PROCEDENTES DE CREDITOS EXTERNOS, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN ENTRE EL ESTADO Y LA FEDERACION, ESTARAN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACION FEDERAL EN LA MATERIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL COMITE DEBERA ELABORAR Y APROBAR EN UN PLAZO DE 90 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA REUNION, EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO, SUJETANDOSE AL PRESENTE ACUERDO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI, HIDALGO.



C. ALFREDO GRANADOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PROFRA. ALFONSO MARTINEZ OREGÓN
SECRETARIO MUNICIPAL



C. ABEN MENDOZA PRIEGO
PROCURADOR MUNICIPAL

PROFRA. VIRGINIA ESPINOZA CERVANTES
REGIDORA

2006 - 2009

C. EFRAIN CISNEROS SONI
REGIDOR

PROFRA. MARIA DEL PILAR VITE
REGIDORA

C. PACO VITE SIERRA
REGIDOR

C. ANGÉLICA MELO CISNEROS
REGIDORA

C. VÍCTOR HERNÁNDEZ JUÁREZ
REGIDOR

C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ HERNANDEZ
REGIDORA

C. ALONSO HERNÁNDEZ BAUTISTA
REGIDOR

C. SALVADOR JUÁREZ BAUTISTA
REGIDOR

Documento digitalizado



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

Convocatoria: 009

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34,36,37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO CON EQUIPO SATELITAL, COMPUTO Y COMUNICACIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

Table with 7 columns: No. de licitación, Costo de las bases, Fecha límite para adquirir bases, Junta de aclaraciones, Presentación de proposiciones y apertura técnica, Acto de apertura económica, Capital contable mínimo requerido. Includes a second table with 5 columns: Partida, Clave CABMS, Descripción, Cantidad, Unidad de Medida.

- I.- LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://COMPRANET.GOB.MX, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO: CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA , EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
IV.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY EN LA MATERIA.
V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 17 DE MARZO DEL 2006.

ING. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA



CONVOCATORIA

CORRE EN EL PRESENTE EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 202/2001 QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. FRANCISCO BAUTISTA LOPEZ EN CONTRA DE BARROMEX, S.A. DE C.V., POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL PROVEIDO DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2003, CONSISTENTE EN UNA FRACCION DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CERRADA DE CHAPULTEPEC NUMERO 117, COLONIA CUBITOS EN ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: 2 ALINEAMIENTOS 58.70 METROS LINDA CON CARLOS OLIVARES. 19.61 METROS LINDA CON JOEL SANCHEZ; AL SUR: 77.55 METROS LINDACION CALLE CHIHUAHUA; AL ORIENTE: 40.58 METROS Y LINDA CON TRABAJADORES DEL SINDICATO DE BARROMEX, S.A. DE C.V.; AL PONIENTE: EN 2 LINEAMIENTOS 29.90 METROS LINDA CON MANUEL DURAN Y 10.15 METROS LINDACION CARLOS OLIVARES, MISMOS QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN PACHUCA, HIDALGO, BAJO EL NUMERO 12, DEL TOMO 16, LIBRO 3, SECCION COM; DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1971 SIRVIENDO DE BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$7,007,982.70, EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A POSTORES PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, ANTE ÉSTA AUTORIDAD DE TRABAJO, SITO EN PARQUE HIDALGO #108, PRIMER PISO, COL. CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 5 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y HORA SEÑALADO DEMOSTRARAN SU POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

LO QUE SE HACE DEL COCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PACHUCA HIDALGO, A 7 DE MARZO DEL 2006.
C. SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS


LIC. MA. ESTHER TREJO HERNÁNDEZ.



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO
SUBDIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE 003

El Instituto Hidalguense de Educación, en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo artículos 32, 34, 36, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 22, 24 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto de la Subdirección General de Planeación, Administración y Finanzas del I.H.E., convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en las licitaciones que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nacional

Adquisición de Equipo de Computación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
42054001-005-06	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	27/03/2006	28/03/2006 11:00 horas	30/03/2006 11:00 horas	05/04/2006 09:30 horas	\$232,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	1180000000	Computadora	39	Pieza
2	1180000000	Computadora	23	Pieza
3	1180000148	No break	18	Pieza
4	1180000148	No Break	15	Pieza
5	1180000168	Impresora de inyección	08	Pieza
Total de partidas 13				

Adquisición de Equipos y Aparatos de Comunicaciones:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
42054001-006-06	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	24/03/2006	27/03/2006 09:00 horas	31/03/2006 09:00 horas	04/04/2006 09:00 horas	\$70,200.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	1150200000	Amplificador de bajo ruido	500	Pieza

Adquisición de Equipo Educativo y Recreativo:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
42054001-007-06	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	24/03/2006	27/03/2006 10:30 horas	31/03/2006 10:30 horas	04/04/2006 10:30 horas	\$72,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	1150200028	Reproductor de Dvd	36	Pieza
2	1150200000	Radiograbadora	27	Pieza
3	1150200364	Televisión	15	Pieza
4	1150200364	Televisión	9	Pieza

FOCM7-15(04)

5	I150200028	Reproductor de Dvd	3	Pieza
		Total de partidas 13		

Adquisición de Equipo de Administración y Mobiliario:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
42054001-008-06	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	24/03/2006	27/03/2006 12:00 horas	31/03/2006 12:00 horas	04/04/2006 12:00 horas	\$68,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I450225008	Sillas de paleta	200.00	Pieza
2	I450400228	Mesa	50.00	Pieza
3	I450400314	Silla	36.00	Pieza
4	I450400012	Archivero 4 gavetas	25.00	Pieza
5	I450400120	Escritorio secretarial	20.00	Pieza
		Total de partidas 16		

Adquisición de Paquetes de Materiales y Útiles de Oficina:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
42054001-009-06	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	24/03/2006	27/03/2006 13:30 horas	31/03/2006 13:30 horas	04/04/2006 13:30 horas	\$278,100.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1.	C210000000	Material de oficina para supervisores	438.00	Paquete
2	C210000000	Material de oficina para jefes de sector	74.00	Paquete
3	C210000000	Material de oficina para coordinadores de educación física	21.00	Paquete

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina e Impresión:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
42054001-010-06	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	24/03/2006	27/03/2006 15:00 horas	31/03/2006 15:00 horas	04/04/2006 15:00 horas	\$45,000.00

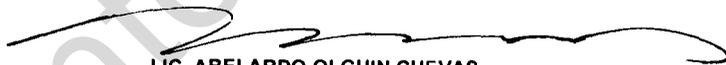
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
	C660400026	Papel bond	4,000	Pliego
	C210000036	Cinta masking	996	Pieza
	C210000024	Marcador para pizarron	500	Estuche
	C210000024	Marcador	300	Estuche
	C660400000	Tinta	82	Pieza
		Total de partidas 10		

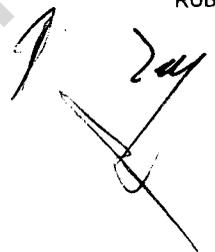
Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Felipe Ángeles Sin numero, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 017-71-7-35-33, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: de las 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor del Instituto Hidalguense de Educación en la Caja de la Dirección General de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.

FOCM7-15(04)

- *La caja de la Dirección General de Recursos Financieros del I.H.E., permanecerá cerrada el día 20 de marzo, pudiendo realizar la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>
- Los participantes deberán contar con el Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con la clasificación de actividad preponderante correspondiente de los bienes a licitar.
 - Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en: Boulevard Felipe Ángeles Sin numero, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Ángeles, Sin numero, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
 - La apertura de las propuestas económicas se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Ángeles, Sin numero, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
 - Acto de fallo: Se dará a conocer en la segunda etapa de la licitación indicando lugar, hora y fecha.
 - El idioma en que deberán presentar(se) la(s) proposición(es) será: Español.
 - La moneda en que deberán cotizarse la proposición será: Moneda Nacional.
 - No se otorgará anticipo.
 - Lugar de entrega: Se especifica en las bases.
 - Plazo de entrega: Se especifica en las bases.
 - El pago se realizará según bases.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 20 DE MARZO DEL 2006.


LIC. ABELARDO OLGUIN CUEVAS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
 RUBRICA



FOCM7-15(04)

Documento digitalizado



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE SALUD DE HIDALGO

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 42065001-004-06



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 34, 35 Y 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, Y EL ARTICULO 41 Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES MEDICAS DE SEGUNDO NIVEL, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL, CON NUMEROS DE LICITACIÓN 42065001-019-06, 42065001-020-06, 42065001-021-06; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE	No. DE UNIDADES POR PAQUETE.
HOSPITAL GRAL. PACHUCA 42065001-019-06	\$ 800.00 COSTO EN COMPRANET \$750.00	4 DE ABR. DEL 2006. 14 : 00 HRS.	4 DE ABR. DEL 2006. 09: 00 HRS.	11 DE ABR. DEL 2006. 09 : 00 HRS.	17 DE ABR. DEL 2006. 09 : 00 HRS.	\$ 300,000.00	1 unidad
HOSPITAL GRAL. HUICHAPAN 42065001-020-06			4 DE ABR. DEL 2006. 10: 00 HRS.	11 DE ABR. DEL 2006. 10 : 00 HRS.	17 DE ABR. DEL 2006. 10 : 00 HRS.		
HOSPITAL OBSTETRICO 2ª LICITACION 42065001-021-06			4 DE ABR. DEL 2006. 11: 00 HRS.	11 DE ABR. DEL 2006. 11 : 00 HRS.	17 DE ABR. DEL 2006. 11 : 00 HRS.		

- I. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS.
- II.-LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, LOS DÍAS DEL 28 DE MARZO AL 04 DE ABRIL, O BIEN EN: EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. A LAS BOMBAS No. 407, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, MRAL. DE LA REFORMA HGO. TEL. FAX. 01-771-718-65-62 EXT. 8210 - 1132 (HORARIO DE 9:00 HRS. A 15:00 HRS.), LA FORMA DE PAGO ES CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ED=EDIFICACIÓN OC=OBRA CIVIL y/o ME= MANTENIMIENTO A EDIFICIOS.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, SITA EN, CARR. A LAS BOMBAS No. 407, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, MRAL. DE LA REFORMA, PACHUCA, HGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 28 DE MARZO DEL 2006

ATENTA MENTE

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE HIDALGO

DR. ALBERTO JONGUITUD FALCON

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
 Licitación Nacional

Convocatoria: 002

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus Artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, así como en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, ésta Institución a través de su Comisión Gasto Financiamiento, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en las siguientes licitaciones para la adquisición de los bienes autorizados en el Presupuesto Anual Universitario (PAU), de conformidad con lo siguiente:

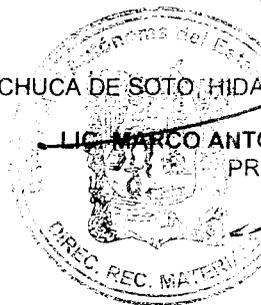
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable
42076001-02-06	\$ 850.00 Compranet: \$ 780.00	31/03/2006	03/04/2006 10:00 horas	No habrá visita	07/04/2006 10:00 horas	19/04/2006 10:00 horas	\$31,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C660200018	Papel higiénico y facial			170	Caja	
2	C660200018	Papel higiénico y facial			400	Caja	
3	C660200038	Toallas desechables			400	Caja	
4	C420000080	Jabón (líquido, pasta, polvo) (Un concepto de 4 partidas)			100	Caja	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable
42076001-003-06	\$ 850.00 Compranet: \$ 780.00	31/03/2006	03/04/2006 11:30 horas	No habrá visita	07/04/2006 11:30 horas	19/04/2006 11:30 horas	\$58,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C030000204	Acrílico (cubierta para lámpara de tubos fluorescentes)			100	Pieza	
2	C030000204	Acrílico (cubierta para lámpara de tubos fluorescentes)			100	Pieza	
3	C030000204	Acrílico (cubierta para lámpara de tubos fluorescentes)			10	Pieza	
4	C030000204	Acrílico (cubierta para lámpara de tubos fluorescentes)			20	Pieza	
5	C030000178	Interruptor ((Un concepto de 85 partidas)			10	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable
42076001-004-06	\$ 850.00 Compranet: \$ 780.00	31/03/2006	03/04/2006 13:00 horas	No habrá visita	07/04/2006 13:00 horas	19/04/2006 13:00 horas	\$98,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C750200018	Camisa para caballero			270	Pieza	

2	C750200018		Camisa para caballero		270	Pieza	
3	C750200052		Pantalón para caballero		270	Pieza	
4	C750200052		Pantalón para caballero		270	Pieza	
5	C750200000		Overol ((Un concepto de 11 partidas)		350	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable
42076001-005-06	\$ 850.00 Compranet: \$ 780.00	31/03/2006	03/04/2006 15:00 horas	No habrá visita	07/04/2006 15:00 horas	19/04/2006 15:00 horas	\$68,500.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C420000010	Bota de seguridad			650	Par	
2	C420000078	Guantes de seguridad			600	Par	
3	C240400044	Bota			350	Par	
4	C631200004	Calzado de vestir			380	Par	
5	C750200042	Impermeables ((Un concepto de 17 partidas)			350	Pieza	

- ▶ Las especificaciones técnicas se detallan en el Anexo No. 1 de las bases de cada licitación.
- ▶ Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Abasolo Número 600, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hgo. tel: 01 771 71 7 20 00 ext. 1422 y 1424, los días lunes a viernes a partir del 27 de marzo; con horario de 9:00 a 14:00 hrs.
- ▶ La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en el domicilio de la misma, o mediante depósito a Santander Serfin Cuenta 6550099581-2. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- ▶ La junta de aclaraciones se llevará a cabo por cada licitación según especificaciones del cuadro en la Sala de Consejo Académico, ubicada en el Edificio Central de la Universidad, Abasolo Número 600, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- ▶ El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se llevará a cabo por cada licitación según especificaciones del cuadro, en la Sala de Consejo Académico, ubicada en el Edificio Central de la Universidad, Abasolo, Número 600, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- ▶ La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica por cada licitación, en la citada Sala de Consejo Académico.
- ▶ El lugar y plazo de entrega será de acuerdo a lo señalado en los puntos 1.3 "Tiempo de entrega" y 1.4 "Lugar de entrega" de las bases de cada licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.
- ▶ El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura y liberación de conformidad en la entrega de los materiales o bienes adjudicados.
- ▶ No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- ▶ Los interesados deberán presentar el registro vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Hidalgo, con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a cada una de las licitaciones.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE MARZO DEL 2006.

LIC. MARCO ANTONIO ALFARO MORALES
PRESIDENTE





H. AYUNTAMIENTO DE
MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MMR-LP-02-2006



Convocatoria 02/06

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37; ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO RESPECTIVO Y DEMAS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE POLIZA ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR, CON CARGO A RECURSOS PROPIOS DE 2006, AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NUM. 2006/RECPO-M-51-104, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
MMR-LP-02-2006	\$1,000.00	24 DE MARZO DE 2006	27 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HRS.	30 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HRS.	31 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HRS.	
Partida	Descripción			CANT	Unidad de medida	Capital contable mínimo requerido
UNICA	POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR			69	PÓLIZA	\$ 50,000.00

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, SITA EN AV. HIDALGO NUM. 32, PACHUQUILLA, HGO., POR UN PERIODO DEL 22 AL 24 DE MARZO DE 2006 EN HORARIO DE 9:30 HRS. A 15:30 HRS., DE LUNES A VIERNES, Y SABADOS DE 9:30 HRS. A 12:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, EN LA CAJA DE LA MISMA. (ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE)

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, SITA EN AV. HIDALGO NUM. 32, PACHUQUILLA, HGO., EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN EL CUADRO SUPERIOR.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LA POLIZA DE ASEGURANZA SERÁ EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA. EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ A MAS TARDAR EL 08 DE ABRIL DEL 2006.

VIII.- EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

IX.- PRESENTAR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO

DR. ALEJANDRO ISLAS PÉREZ

MINERAL DE LA REFORMA, HGO., A 22 DE MARZO DE 2006.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 936/05-14
POBLADO: PROGRESO DE OBREGON
MUNICIPIO: PROGRESO DE OBREGON
ESTADO: HIDALGO

- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO: a la SUCESIÓN A BIENES DE GABINO ZUÑIGA CANDELARJA, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que la señora IGNACIA RESENDIZ MARTINEZ, le demanda en la vía agraria la Prescripción vía Contenciosa respecto de una parcela ejidal ubicada en el poblado Progreso, Municipio de Progreso de Obregon, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 26 de enero del año 2006, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día diecisiete de mayo del año 2006 a las 09:30 nueve horas con treinta minutos, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Progreso de Obregon, Hgo.-DOY FE.

--- Pachuca, Hgo., a 23 de febrero del año 2006 ---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2-2



SECRETARIA DE ACUERDOS
DISTRITO 14 PACHUCA, HGO.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 942/05-14
POBLADO: EL SALTO
MUNICIPIO: TECOZAUTLA
ESTADO: HIDALGO

- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO: a la SUCESIÓN A BIENES DE BONIFACIO ROJO MARTINEZ, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente e causahabiente, se hace de su conocimiento que la señora CLARA ROJO MARTINEZ, le demanda en la vía agraria la Prescripción Vía Contenciosa respecto de una parcela ejidal ubicada en el ejido de El Salto, Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 15 de diciembre del año 2005, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día veinticinco de mayo del año 2006 a las 11:00 once horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, **APERCIBIDO** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido **afirmativo** que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el "El de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tecozautla, Estado de Hidalgo.-DOY FE.-

--- Pachuca, Hgo., a 27 de febrero del año 2006. ---

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO**

DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 828/05-14
POBLADO: MIXQUIAHUALA
MUNICIPIO: MIXQUIAHUALA
ESTADO: HIDALGO

- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la SUCESIÓN A BIENES DE JOSE ROMERO, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que la señora JOSEFA MARTINEZ CRUZ, le demanda en la vía agraria la Prescripción Vía Contenciosa respecto de una parcela ejidal ubicada en el poblado de Mixquiahuala, Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 03 de noviembre del año 2005, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **23 veintitrés de mayo del año 2006 a las 13:00 trece horas**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el "Periódico el Sol de Hidalgo" en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado", en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Mixquiahuala, Hgo.-DOY FE. -----
--- Pachuca, Hgo., a 09 de marzo del año 2006.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 1

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel López Ramírez, en contra de Luis Cruz Angeles y Andrés Cruz Angeles, expediente número 152/2005, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 22 veintidós de febrero de 2006 dos mil seis.

Por presentado Miguel Angel López Ramírez con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se Acuerda:

Visto el estado procesal que guardan los autos, se decreta en pública subasta la venta del bien que se encuentra ubicada en Avenida 20 Veinte de Noviembre número 84, Sexta Demarcación, Barrio de Taxhuada de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Tomo I Primero, Libro I Primero, Sección I Primero, número 221, de fecha 13 trece de junio de 1990.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 6 seis de abril del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$403,092.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la casa habitación, ubicada en Avenida 20 de Noviembre número 84, Sexta Demarcación, Barrio Taxhuada, de esta ciudad, valor pericial estimada en autos cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En dos líneas de 12.45 metros y 1.50 metros y linda con Benito Cruz Aguilar; Al Sureste: 16.60 metros y colinda con Avenida 20 Veinte de Noviembre; Al Oriente: En dos líneas de 2.60 metros y 5.30 metros y linda con Benito Cruz Aguilar; Al Poniente: En 19.20 metros y linda con Encarnación Monroy, con una superficie de 194.30 metros cuadrados.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 03 tres veces dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada Miriam Torres Monroy Juez de lo Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa ante Secretario de Acuerdos Licenciada Angélica María Angeles Mata, quien da fe".

3 - 3

Mixquiahuala, Hgo., a 07 de marzo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-03-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Enrique Baños Gómez y otros, en contra de Miguel Braulio Benítez Pérez, expediente número 294/1996, obra una audiencia que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 23 veintitrés de febrero de 2006 dos mil seis.

I.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, del predio rústico denominado Agua Azul, ubicado en B de San Antonio Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, inscrito bajo el número 434, Tomo I, Libro I, Volumen II, Sección I, de fecha 11 de diciembre de 1986 mil novecientos ochenta y seis, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 30 treinta de marzo del año en curso.

III.- Sirviendo como postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$350,400.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, en el lugar de la ubicación del inmueble, en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificada la parte actora en razón de su asistencia.

Con lo que se dá por terminada la presente diligencia firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Doy fé".

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., a 07 de marzo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-03-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lina Pochótl Guzmán Gallegos Endosataria en Procuración de Arturo Manuel González, en contra de la sucesión a bienes del C. Carlos Muñoz Ramírez y/o quien lo represente, expediente número 1537/2002.

Donde obra en auto de fecha 23 veintitrés de febrero del año 2006 dos mil seis, lo siguiente:

Por presentada Lic. Lina Pochótl Guzmán Gallegos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo previsto por los Artículos 552, 554, 558 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente se señalan de nueva cuenta las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 03 tres de abril del año 2006 dos mil seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en Fraccionamiento Vicente Guerrero, Lote cuatro, Manzana II-A, en esta ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Será postura legal la que cubra de contado respecto del primer inmueble mencionado las dos terceras partes de la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Tulancingo, tableros notificadores de este H. Juzgado que comprenden la ubicación de la jurisdicción de los inmuebles a rematar.

IV.- Agréguese a sus autos los edictos que exhibe para que surtan sus efectos legales correspondientes.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Eligio José Uribe Mora, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fe. Doy fe.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., marzo 07 de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-03-2006

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Javier Quintanar Gutiérrez, en contra de Juan Aguilar Falcón, Juan Aguilar Ortega y/o Gerónimo Aguilar Valencia, expediente número 607/99.

Se decreta en pública subasta la venta judicial del inmueble embargado en autos, mediante diligencia de fecha 15 quince de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, consistente en el predio rústico denominado "El Xixi", ubicado en el barrio de Santa Rosalía, Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 360.00 metros y linda con camino de Santa Rosalía; Al Sur: En 092.00 metros y linda con ejido de Xolostitla; Al Oriente: En 365.00 metros y linda con Luis Neri Aguilar y Ciro Moncayo; Al Poniente: En 493.00 metros y linda con Luis Fragosó, con una superficie de 8.8243 hectáreas.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado señalándose las 9:00 nueve horas del día 3 tres de abril del año en curso.

La postura legal será sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Convocatoria para Remate, estando valuado el referido inmueble en la cantidad de \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense edictos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de ubicación del inmueble motivo de remate, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., a 28 de febrero de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RICARDO UREÑA BALTIERRA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-03-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 690/1998, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Rafael Agustín López Villegas en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. Ma. Estela Olgún Pérez, en contra del C. Apolonio Chávez García, obra un auto que a la letra dice:

"Huichapan, Hidalgo, a 16 dieciséis de febrero del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Rafael Agustín López Villegas en su carácter de Endosatario en Procuración de Ma. Estela Olgún Pérez con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1063, 1064, 1075, 1076, 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo solicita y visto el estado de ejecución que guarda el presente Juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial de los bienes inmuebles denominados "BANTHI" y la parte restante del predio denominado "El Horno" ubicados en Santa Bárbara y en el barrio de San Mateo de esta ciudad de Huichapan, Hidalgo, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Huichapan, Hidalgo, bajo los siguientes datos registrales: Bajo el número 254, Tomo I, Libro I, Sección Primera, de fecha 30 treinta de agosto de 1994, bajo el número 1, Tomo I, Libro I, de fecha 4 de enero de 1994, respectivamente embargados en diligencia de fecha 16 de junio de 1998.

II.- En consecuencia, se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 30 treinta de marzo del año en curso, para

que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate de los inmuebles antes citados.

III.- Por lo tanto, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$140,239.00 (CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV.- En exacto cumplimiento a lo dispuesto por el Numeral 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación de los inmuebles embargados.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Julián Onésimo Piña Escamilla Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y dá fe Licenciado Alejandro Grandos Angeles".

3 - 3

Huichapan, Hgo., febrero de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. SERGIO GALINDO BRAVO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-03-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por José Guillermo Romero Aguilar, en contra de Luis Héblen Kanán Gómez, expediente número 10/2004, se dictó un auto que a la letra dice:

"Sentencia definitiva. Pachuca de Soto, Hidalgo, noviembre 17 diecisiete del 2005 dos mil cinco.

Vistos para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por José Guillermo Romero Aguilar por su propio derecho, en ejercicio de la acción reivindicatoria y en contra de Luis Héblen Kanán Gómez, expediente número 10/2004 y RESULTANDO: CONSIDERANDO: RESUELVE:

PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver del presente Juicio en términos del Considerando 1 de esta resolución.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil.

TERCERO.- La parte actora No probó los elementos de su acción y la parte demandada se constituyó en rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia del punto que antecede, se absuelve a Luis Héblen Kanán Huebe de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en este Juicio.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente definitiva y previas las anotaciones de estilo en los Libros de Gobierno de este Juzgado archívese el presente asunto como totalmente concluido.

Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó el ciudadano Licenciado Saúl Fermán Guerrero Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, que autoriza y dá fe".

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., febrero 13 de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRIAM ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-03-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Angel Ivey García en su carácter de Endosatario en Procuración de Jesús Gómez Rosales, en contra de Marcelino García Franco y Antonia Cruz Arellano, expediente número 1464/2000, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 18 dieciocho de febrero de 2006 dos mil seis.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 18 dieciocho de febrero de 2006.

Por presentado Angel Ivey García con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1054, 1072, 1410, 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 veinticuatro de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, así como 552, 553, 554, 557, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente haciendo las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta.

II.- En virtud de lo anterior y toda vez que por error involuntario se asentó mediante auto de fecha 24 veinticuatro de noviembre del año próximo pasado, que el valor pericial del bien inmueble valuado en autos es la cantidad de \$345,00.00 se aclara que lo correcto es \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia y como se solicita se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado, consistente en un predio rústico ubicado en Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo, Hidalgo, que mide y linda: Al Norte: En 90.80 metros y linda con Alejandro Gómez Martínez, (camino de por medio); Al Sur: 90.80 metros y linda con Andrés Castro; Al Oriente: Mide 250.00 metros y linda con Manuel García y Al Poniente: 250.00 metros y linda con Angel García.

III.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo de nueva cuenta en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 5 cinco de abril del año 2006 dos mil seis.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en el periódico El Sol de Tulancingo, Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre que resulten ser en la ubicación del inmueble embargado y en los tableros de este Juzgado.

VI.- En cumplimiento por lo dispuesto por el Artículo 554 de la Ley Adjetiva Civil, se requiere al promovente para que antes del remate señalado en el punto II que antecede exhiba el certificado actualizado del bien inmueble embargado en autos.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de

Acuerdos Licenciada Leticia Peñafiel López, que dá fe.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., marzo 10 de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-03-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Víctor López Romero en su carácter de Endosatario en Procuración de Florencio Hernández Cazarez, en contra de Salvador García Cuevas, expediente número 110/2005, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 28 veintiocho de febrero de 2006 dos mil seis.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 28 veintiocho de febrero de 2006.

Por presentado Víctor López Romero con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1054, 1072, 1414, 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 veinticuatro de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, así como 552, 553, 554, 557, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como se solicita se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo de nueva cuenta en el local de este Juzgado el día 6 seis de abril a las 10:00 diez horas.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 21 veintiuno de febrero del año próximo pasado, consistente en el predio ubicado en Ejido Mimila denominado parcela 100Z-1P2/4, en Tulancingo de Bravo, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2496, Tomo I, Libro I, Sección Primera, de fecha 6 seis de abril de 2005 dos mil cinco.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$7'300,000.00 (SIETE MILLONES TRES CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en el periódico Milenio diario y en los lugares públicos de costumbre que resulten ser en la ubicación del inmueble embargado y en los tableros de este Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Leticia Peñafiel López, que dá fe.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., marzo 9 de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-03-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 351/2004, dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. Leonor Mejía Uribe, en contra del C. Sergio Olvera González, obra un auto que a la letra dice:

"Huichapan de Villagrán, Hidalgo, a 24 veinticuatro de febrero del 2005 dos mil cinco.

Por presentada Leonor Mejía Uribe con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 82, 85, 86, 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Toda vez que ya obra Razón Actuarial en el sentido de que el domicilio que proporcionó el Registro Federal de Electores no vive ahí el demandado y de la contestación de los demás oficios emitidos a las diferentes dependencias se desprende que no obra en las mismas domicilio alguno a nombre del mismo, se ordena emplazar al C. Sergio Olvera González, por medio de edictos los cuales se ordena publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo haciéndole saber al demandado C. Sergio Olvera González que debe presentarse dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado dé contestación a la demanda incoada en su contra apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado presuntamente confeso de todos y cada uno de los hechos que en la misma se mencionan, asimismo requiérasele para que dentro del término antes mencionado señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo será notificado por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, haciéndole saber que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Primera Secretaría de este H. Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Rosenda Sánchez Sánchez, auténtica y dá fe".

3 - 2

Huichapan, Hgo., abril de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ARTURO VALDEZ MONTER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-03-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Cándido Gómez Jaén a través de Luis Juvencio Martínez García, en contra de Comerciantes Palmar Asociación Civil, expediente número 78/2005, obran en autos entre otras constancias, las siguientes:

Se decreta la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargado en diligencia de fecha 4 cuatro de marzo de 2005 dos mil cinco, consistente en los locales comerciales ubicados en la fracción V de la Avenida Piracantos sin número, del Fraccionamiento Piracantos 111, Segunda Etapa, del Parque de Poblamiento Hidalgo Unido, sobre una fracción que ampara los locales 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 13 trece, 14 catorce, 24 veinticuatro, 25 veinticinco, 26 veintiséis, 27 veintisiete, 28 veintiocho, 29 veintinueve, 30 treinta, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, 43 cuarenta y tres, 44 cuarenta y cuatro, 45 cuarenta y cinco, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete 53 cincuenta y tres, 54 cincuenta y cuatro, 55 cincuenta y cinco, 56 cincuenta y seis, 57 cincuenta y siete, 64 sesenta y cuatro, 65 sesenta y cinco, 66 sesenta y seis, 67 sesenta y siete, 68 sesenta y ocho, 69 sesenta y nueve, 78 setenta y ocho, 79 setenta y nueve, 80 ochenta y 81 ochenta y uno, todos de la planta baja del mercado de Las Fuentes, inscritos bajo la Partida número 129278, de la Sección Primera, según asiento de fecha 12 doce de octubre de 2004 dos mil

cuatro, del Registro Público de la Propiedad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 11 once de abril del año 2006 dos mil seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2'674,095.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la mediación de los valores periciales estimados en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, que resulte ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Milenio Hidalgo.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., marzo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSENDA RODRIGUEZ SALINAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-03-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 423/2003, promovido por Lic. Josué Antonio Méndez Ayala y/o Hugo Sergio Bolio Amador Apoderados Legales de R.O. Automotriz Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra Mario René Angeles Osornio, se dictó un auto de fecha 09 nueve de marzo del año 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

"Se señalan las 10:00 diez horas del día 06 seis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 16 de julio del año dos mil tres y motivo del presente Juicio, consistente en el predio urbano ubicado en la calle 16 de Septiembre número 1, Tlaxcoapan, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En dos líneas 9.75 metros y la segunda de 35.95 metros con sucesión de las señoritas Oviedo; Al Sur: En 45.70 metros con esquina que forman las calles 16 de Septiembre y Francisco I. Madero; Al Oriente: En 37.75 metros con calle 16 de Septiembre; Al Poniente: En dos líneas de 24.95 con Silvino López y 12.80 metros con César Tovar, dicho predio tiene una superficie de 1,728.99 metros cuadrados, haciendo constar que de esta superficie antes referida se excluyó una área propiedad de María Esthela Angeles Angeles, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 95.20 metros con Evangelina Oviedo de Orta; Al Sur: 45.20 metros con Salvador Angeles; Al Oriente: 9.30 metros con Silvino López Lugo y sucesión de César Tovar Angeles y Al Poniente: 9.30 metros con calle 16 de Septiembre teniendo una superficie de 420.36 metros cuadrados, en términos a lo acordado en auto de fecha 20 de enero del año 2006, mismo que corre a Fojas 218, de autos, por lo que dicho remate se hará sobre la superficie de 1,308.63 metros cuadrados.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3'842,277.50 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Hágase la publicación de edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional y en el inmueble motivo del presente Juicio".

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 10 de marzo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-06-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número 97/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Marco Antonio Mora Juárez, en contra de Juliana Villavicencio Ruiz, se ordenó publicar un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 23 veintitrés de febrero de 2006 dos mil seis.

Por presentado Marco Antonio Mora Juárez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 94, 95, 111, 113, 121, 127, 131, 135, 253, 254, 257, 258, 264, 268, 269, 625 del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dicen:

"Edictos. Requisitos esenciales para su validez. La ley prevé que las notificaciones y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna, así, el Artículo 256, en relación con los Numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (Artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo Ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza o falta de tiempo o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la Autoridad que lo tramita, quien lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el Juicio, si es mueble o inmueble y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo". Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primero Circuito. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Epoca: Novena Epoca. Tomo III, Febrero de 1996. Tesis: 1.4o.C.9 C Página: 413. Tesis Aislada. "Emplazamiento por edictos, legalidad del. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el Jefe de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes". Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Epoca: Octava Epoca. Tomo XIV-Septiembre. Tesis: II. 1o. C.T.200 C página: 326. Tesis Aislada, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guarda el presente Juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio de Juliana Villavicencio Ruiz, se ordena su emplazamiento a Juicio por medios de edictos.

II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a Juliana Villavicencio Ruiz por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario de mayor circulación local denominado El Sol de Hidalgo, edición

regional, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de sesenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por Marco Antonio Mora Juárez, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio a la demandada que quedan a su disposición y en la Primera Secretaria de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado a la demandada para que se instruya la parte.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica Anaya Montiel, que autentica y dá fe".

3 - 2

EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-03-2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de marzo del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por José Luis Flores Carrasco Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Belmonte García Toribio Javier, expediente número 79/2004.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio, consistente en el inmueble ubicado en Prolongación calle del Ebano, número 302 trescientos dos, Manzana XIX diecinueve, Lote 02 cero dos, colonia Privadas del Alamo, del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 7.00 metros linda con Prolongación calle del Ebano; Al Sur: 7.00 metros linda con Lote 22 veintidós; Al Oriente: 15.00 metros y linda con Lote 31 treinta y uno; Al Poniente: 15.00 metros y linda con Lote uno, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad, así como en las puertas y tableros notificadores de este H. Juzgado, así como en los lugares públicos de costumbre como Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Oficina Federal de Hacienda y Administración de Rentas de esta ciudad.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., marzo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JAIME CERECEDO VITE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-03-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Se les hace saber que el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Saturnina Cristina González Avilés, expediente número 882/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, es promovido por María Amelia González Avilés como pariente colateral dentro del cuarto grado (hermana) por tal motivo se llama a todo aquel que se crea con igual o mejor derecho a heredar bienes de la sucesión de Saturnina Cristina González Avilés, para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir del último día de la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan al Juzgado antes citado, a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del expediente número 882/2004.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tulancingo Hidalgo. Doy fe.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., marzo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-03-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional para los Trabajadores, en contra de Lli Kanán Susana, expediente número 565/03.

Como lo solicita el promovente se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en el Lote de terreno número 129 ciento veintinueve, de la Manzana I uno (romano), número oficial 359 trescientos cincuenta y nueve, de la calle Circuito Balcones, del Fraccionamiento "La Herradura", de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 16.00 dieciséis metros cero centímetros y linda con Lote 130 ciento treinta; Al Sur: 16.00 dieciséis metros cero centímetros y linda con Lote 128 ciento veintiocho; Al Oriente: 7.50 siete metros con cincuenta centímetros y linda con Circuito Balcones; Al Poniente: 7.50 siete metros con cincuenta centímetros y linda con propiedad particular.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado y se señalan las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de marzo del 2006 dos mil seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes por lo que hace del bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de \$205,600.00 (DOSCIENOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico oficial de información local de la ciudad de Pachuca.

Desde que se anuncie el remate y durante éste se pone a la vista de los interesados el avalúo del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignado para tal efecto la cantidad prevista en la ley para admitir postura.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 08 de marzo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-03-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional para los Trabajadores, en contra de Vicente Ramírez Roldán y Gloria Fajardo Trejo, expediente número 439/03.

Como lo solicita el promovente se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en el predio urbano con casa número oficial 26 veintiséis, Avenida Juárez, colonia Santo Tomás, Pueblo de Santo Tomás, Municipio de Zempoala, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 15.00 quince metros cero centímetros y linda con camino; Al Sur: 15.00 quince metros con cero centímetros y linda con Teresa Vera Bello; Al Oriente: 66.00 sesenta y seis metros con cero centímetros y linda con Guadalupe Vera Lozada; Al Poniente: 66.00 sesenta y seis metros con cero centímetros y linda con Jesús Vera. Con una superficie total de 990.00 novecientos noventa metros cuadrados.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado y se señalan las 11:00 once horas del día 30 treinta de marzo del 2006 dos mil seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico oficial de información local de la ciudad de Pachuca.

Desde que se anuncie el remate y durante éste se pone a la vista de los interesados el avalúo del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignado para tal efecto la cantidad prevista en la ley para admitir postura, efecto la cantidad prevista en la ley para admitir postura.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 08 de marzo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-03-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por José Luis Rodarte Serrano, Federico Guevara Alvarez, María Elena Rodarte Serrano, conjunta o separadamente con el carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, expediente número 528/2003, la C. Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de febrero de 2006 dos mil seis.

Por presentado Israel Luna Lugo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 473, 475, 552, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez de que el perito designado por la parte actora Ingeniero Carlos Teodoro Sánchez Téllez, a aceptado y protestado el cargo conferido, se tiene a éste emitiendo su correspondiente dictámen pericial exhibido por la parte actora mediante su escrito de fecha 24 veinticuatro de noviembre del año próximo pasado, que se encuentra englosado a Fojas 59 a 64 de autos.

II.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no dar cumplimiento al requerimiento que se le mandó hacer por auto de fecha 28 veintiocho de noviembre del año próximo pasado, en su punto IV, en tal virtud se le hace efectivo el apercibimiento decretado, teniéndose por conforme con el dictámen pericial dictado por el perito de su contraria para los efectos legales a que haya lugar.

III.- Como se solicita se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote 22, Manzana G, Unidad Vecina 1, número 120, calle 8, del Fraccionamiento Parque Urbano Napateco, en Tulancingo, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 176, del Tomo Primero, del Libro Segundo, Sección Primera, de fecha 02 dos de marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de marzo del año en curso.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de siete en siete días en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo y en virtud de que el inmueble motivo del remate se encuentra afuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva fijar los edictos ordenados por 2 veces de 7 en 7 días en los tableros notificadores de ese H. Juzgado.

VII.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VIII.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada María Benilde Zamora González Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo, que dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 09 de marzo de 2006.-EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-03-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Guillermo Gómez Hernández en su carácter de Apoderado General del Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Jorge Rodríguez Nava y Patricia Margarita Cerón Rocha, expediente número 310/2005, se dictó un auto que dice:

"I.- II.- En consecuencia se decreta en pública subasta el bien inmueble consistente en el Departamento cuádruples, número 1, sujeto a régimen de propiedad en condominio del Edificio en condominio, ubicado en Privada de los Kiwis, Lote 117, Manzana 17, del Fraccionamiento Villas de Pachuca, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Del terreno: Al Norte: Mide 17.00 M. y linda con Lote 118; Al Oriente: Mide en 12.00 M. y linda con Lote 17; Al Sur: Mide 17.00 M. y linda con Lote 116; Al Poniente: Mide 12.00 M. y linda con Privada de los Kiwis, con una superficie privativa de 204.00 metros cuadrados. Del área cerrada de uso privativo Departamento número 1: Al Norte: Mide 8.10 M. y linda con Lote 118; Al Oriente: Mide en 2.10 M. y linda con su patio de servicio; Al Oriente: Mide 3.90 M. y linda con jardín posterior; Al Sur: Mide 7.05 M. y linda con Departamento 3; Al Poniente: Mide 2.875 M. y linda con su vestíbulo de acceso; Al Sur: 1.05 M. y linda con el mismo vestíbulo; Al Poniente: Mide 3.125 M. y linda con jardín frontal; Abajo: Mide 45.60 metros cuadrados y linda con terreno; Arriba: Mide 45.60 metros cuadrados y linda con Departamento 2, con una superficie privativa de 45.60 metros cuadrados. Del cajón de estacionamiento: Al Norte: Mide 5.50 M. y linda con jardín frontal; Al Oriente: Mide en 2.00 M. y linda con el mismo jardín; Al Sur: Mide 5.50 M. y linda con el mismo jardín; Al Poniente: Mide 2.00 M. y linda con Privada de los Kiwis, con una superficie total de 11.00 metros cuadrados. Del patio de servicio: Al Norte: Mide 2.025 M. y linda con Lote 118; Al Oriente: Mide en 2.10 M. y linda con Lote 17; Al Sur: Mide 2.025 M. y linda con el jardín posterior; Al Poniente: Mide 2.10 M. y linda con su propio Departamento, con una superficie total de 4.25 metros cuadrados. Del vestíbulo de acceso: Al Norte: Mide 1.05 M. y linda con su propio Departamento; Al Oriente: Mide 2.875 M. y linda con el mismo Departamento; Al Sur: Mide 1.05 M. y linda con el vestíbulo de acceso del Departamento 3; Al Poniente: Mide 2.875 M. y linda con el jardín frontal, con una superficie total de 3.00 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

III.- Se convoca a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 03 tres de abril de 2006 dos mil seis.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$117,700.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Como lo dispone el Artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y periódico Síntesis, así como en los lugares públicos de costumbre.

VI.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de ellos".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., marzo 13 de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRIAM ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-06-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

FILEMON FRANCO ELIZALDE
EN DONDE SE ENCUESTRE
HAGO SABER:

En los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Rosalva Zamorano Martínez, en contra de Filemón Franco Elizalde, expediente número 176/2003, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zimapán, Hidalgo, se dictó una sentencia que a la letra dice:

"En la ciudad de Zimapán de Zavala, Hgo., a los 30 treinta días del mes de septiembre del año 2005 dos mil cinco, vistos en resolver en definitiva los autos del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Rosalva Zamorano Martínez, en contra de Filemón Franco Elizalde, expediente número 176/2003.

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Escrita.

TERCERO.- La actora probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado se constituyó en rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los CC. Filemón Franco Elizalde y Rosalva Zamorano Martínez que se encuentra inscrito en el Libro 01, del año 1998, Foja 132, Acta número 132, de fecha 27 veintisiete de julio de 1998, ante el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Zimapán, Hidalgo.

QUINTO.- Se declara cónyuge culpable del divorcio al C. Filemón Franco Elizalde, razón por la cual queda suspendido de la patria potestad que ejerce sobre el menor Juan de Dios Franco Zamorano.

SEXTO.- Se concede la guarda y custodia definitiva del menor Juan de Dios Franco Zamorano a su madre Rosalva Zamorano Martínez, con la suma de facultades inherentes a la misma.

SEPTIMO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre las partes condenándolos a su liquidación en ejecución de sentencia.

OCTAVO.- La C. Rosalva Zamorano Martínez, una vez que cause ejecutoria deberá utilizar su nombre de soltera, tal como lo establece el Artículo 159 del Código Familiar y podrá contraer nuevo matrimonio, una vez que transcurra un año, contado a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, mientras que Filemón Franco Elizalde no podrá contraer matrimonio nuevamente, si no hasta que hayan transcurrido dos años a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

NOVENO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 del Código Familiar.

DECIMO.- Asimismo se ordena, que además de notificar la presente resolución al demandado Filemón Franco Elizalde por medio de cédula, se publique por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado los puntos resolutivos de esta sentencia.

DECIMO PRIMERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó el C. Licenciado Esteban Espinosa Ramírez Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Víctor Alcívar Méndez, que dá fe".

2 - 2

EL C. ACTUARIO.-LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.-
Rúbrica

Derechos Enterados. 15-03-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de García Nolasco Jesús T., expediente número 553/03.

Como lo solicita el promovente se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consiste en el Lote número 3 tres, de la Manzana "D", Segunda Sección, del Fraccionamiento denominado "Los Cipreces", con número oficial 133 ciento treinta y tres, de la calle Andrés Manning Valenzuela, Minera de la Reforma, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 7.00 siete metros y linda con calle; Al Sur: 7.00 siete metros y linda con Lote 36 treinta y seis; Al Este: 16.00 dieciséis metros y linda con Lote 4 cuatro; Al Oeste: 16.00 dieciséis metros y linda con Lote 2 dos, con una superficie aproximada de 112.00 ciento doce metros cuadrados.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 04 cuatro de abril del 2006 dos mil seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico oficial de información local de la ciudad de Pachuca.

Desde que se anuncie el remate y durante éste se pone a la vista de los interesados el avalúo del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignado para tal efecto la cantidad prevista en la ley para admitir postura.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 13 de marzo de 2006.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-03-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Julián Garduño Arroyo y/o Melitón Garduño, promovido por César y Alicia Garduño Arroyo, expediente número 109/2006.

Se ordena mandar fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, anunciando la muerte sin testar del de cujus Julián Garduño Arroyo quien también era conocido con el nombre de Melitón Garduño y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamar sus posibles derechos hereditarios si es que los tuvieren, dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de Pachuca, Hidalgo, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el diario de mayor circulación periódico El Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Publiquense los presentes edictos en términos del Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 13 de marzo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-03-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rubén Campos García, en contra de Manuel Meneses Mérida y León Meneses Mérida, expediente número 593/2002, se dictó auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 10 diez de marzo de 2006 dos mil seis.

Por presentado Rubén Campos García con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1255, 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 554, 558, 560, 561 y 586 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo certificado de gravamen debidamente actualizado del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, en cumplimiento al requerimiento que se le ordenó dar en el punto I del auto de fecha 4 de octubre del año 2005, el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Toda vez que del estudio del certificado de gravamen referido en el punto que antecede, se desprende que la parte actora es el único acreedor, continúese con la ejecución forzada de la sentencia ejecutoriada.

III.- En razón a que las partes de este Juicio no han manifestado su inconformidad con los avalúos practicados en autos, pese a estar notificados de los mismos, amen de que la parte actora se ha conformado con el evalúo rendido por el perito nombrado por esta Autoridad en rebeldía de la parte demandada por resultar ser el más alto en valor, el mismo servirá de base para postura legal.

IV.- Como se solicita se decreta en pública subasta la venta judicial de los bienes embargados dentro de la diligencia de ejecución de fecha 8 de agosto de 2002, que se hace consistir en: A).- Un bien mueble consistente en una máquina trilladora marca John Deere, Modelo 7720 siete mil setecientos veinte, con cabina, serie número R-G661751 1702; B).- Un bien inmueble consistente en casa habitación y bodega ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 67 sesenta y siete, actualmente sin número, en Tepeapulco, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo Partida número 342 trescientos cuarenta y dos, Tomo II Segundo, Libro I Primero, Sección Primera, según asiento de fecha 17 diecisiete de octubre de 2000 dos mil.

V.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 28 veintiocho de abril del año en curso.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las siguientes cantidades: 1.- Para el bien mueble referido en el inciso A) del punto IV que antecede de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y 2.- Para el bien inmueble citado en el punto de referencia como inciso b) del punto IV que precede \$832,263.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), en ambos casos valor pericial más alto estimado en autos.

VII.- Para la referida venta del bien mueble antes aludido, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 3 tres días en los parajes públicos, que resulta ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los que

se contenga el lugar, el día, la hora, el sitio y el precio del remate.

VIII.- Para la mencionada venta del bien inmueble citado, publíquense edictos por 3 tres veces en el Periódico Oficial del Estado en atención a la forma de publicación que es de índole semanal y por 3 tres dentro de 9 nueve días en el diario de información local denominada El Sol de Hidalgo (región Apan, Tepeapulco, Ciudad Sahagún, Hidalgo), así como en los lugares de cotumbre de este Tribunal que resultan ser los tableros notificadores o puertas de entrada, además en los lugares más aparentes del bien raíz sujeto a remate por ser los propios para ellos, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda, los que contendrán el lugar, el día, la hora, el sitio y el precio del remate.

IX.- Desde que se anuncia el remate y durante éste se pone a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses convienen tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.

X.- Notifíquese personalmente el presente proveído a las partes en los domicilio señalados en autos.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica Anaya Montiel, que autentica y dá fe".

3 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-03-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Bernardino López Sánchez, en contra de Clementina Arenas Villegas, expediente número 44/1999.

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio consistente en el predio denominado Casa y Solar, ubicado en Tlaxcoya, Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en las instalaciones de este Juzgado el nueve de mayo de dos mil seis, a las diez horas.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$64,240.00 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, en el lugar de ubicación del inmueble, en los tableros notificadores del Juzgado y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Molango, Hgo., a 17 de marzo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JESUS PEÑAFIEL LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-03-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Nabor Rodríguez Hernández, en contra de María Luisa Marañón Cano, expediente número 55/1999.

I.- Se señalan las diez horas del día veintiocho de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia incidental respecto a la liquidación de la sociedad conyugal, promovido por la parte actora.

II.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en el periódico El Sol de Hidalgo, en virtud de que se ignora el domicilio de la parte demandada, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día y hora antes señalados, en la audiencia prevista por el Numeral 54 de la Ley Adjetiva Familiar, en la cual se recibirán las pruebas de su parte respecto al incidente de liquidación de la sociedad conyugal, promovido por su contraria, en la que además se formularán alegatos y al final de la misma se ordenará el dictado de la resolución interlocutoria.

Publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Molango, Hgo., a 3 de marzo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JESUS PEÑAFIEL LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-03-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos González Lozada en su carácter de Endosatario en Propiedad de Emilia Reyes Espinola, en contra de Verónica Grados Godínez, expediente número 174/2002, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 10 diez de marzo de 2006 dos mil seis.

Por presentado Licenciado Carlos González Lozada con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1257, 1411 del Código de Comercio, 565, 586 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en predio urbano ubicado en calle de Fresno sin número, del barrio de San Juan, del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 66.50 metros y linda con servidumbre de paso; Al Sur: Mide 50.00 metros y linda con Benito Rodríguez; Al Oriente: Mide 35.50 metros y linda con calle Fresno; Al Poniente: Mide 49.50 metros y linda con propiedad que se reserva la vendedora, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de abril de 2006 dos mil seis.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Como lo dispone el Artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial, periódico El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

V.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, quedan a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, los avalúos que obran en autos, para que se asistan de ellos".

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., marzo 20 de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRIAM ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-03-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el Licenciado Agustín Andrade Angeles Endosatario en Procuración de Miguel Angel Tapia Ruiz, en contra de Beatriz García Cruz, expediente Núm. 22/2001.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 5 cinco de marzo de 2001 dos mil uno, consistente en la casa ubicada en Río Nazas 102 ciento dos, colonia ISSSTE, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito bajo el número 1770 mil setecientos setenta, Tomo dos, Libro I, Sección I, según asiento de fecha 26 veintiséis de septiembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, en el Registro Público de la Propiedad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de abril del año 2006 dos mil seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$387,500.00 (TRES-CIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble motivo del presente remate, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Milenio Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 8 de marzo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSENDA RODRIGUEZ SALINAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-03-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Actopan, Hidalgo, se está promoviendo un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ignacia Amalia Mayorga, promovido por la C. Eloisa Mayorga Herrera, expediente número 658/2005.

Se ordena publicar el auto de fecha 24 veinticuatro de enero del dos mil seis, que a la letra dice:

"I.- II.- Por lo demás solicitado no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que la ocurrente al resultar pariente colateral de la de cujus, en términos de lo que dispone el Artículo 793 de la Ley Adjetiva Civil, publíquense los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar de Ignacia Amalia Mayorga Herrera, para que si a sus intereses conviene comparezca a deducir sus derechos las personas que crean con igual o mejor derecho para heredar que la promovente, dentro de los cuarenta días siguientes a la publicación del último de los edictos mencionados".

2 - 1

Actopan, Hgo., a 15 de febrero de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ADORACION ESTELA HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-03-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Luis Carlos Zambrano Tello actuando en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Arturo Ordóñez Martínez y Silvia Luna Hernández, expediente número 486/2003, el C. Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 07 siete de marzo de 2006 dos mil seis.

Por presentado Luis Carlos Zambrano Tello con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote 61 sesenta y uno, Manzana C, del Parque Urbano San Antonio, en esta ciudad, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 4267, del Tomo dos, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 02 dos de diciembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 10 diez de abril del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose

por dos veces de 7 siete en 7 siete días en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo.

V.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo, que autoriza y dá fe".

2 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-03-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por José Luis Aguilar Gutiérrez en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral actora denominada "Sólida Administradora de Portafolios", S.A. de C.V., en contra de Rafael Tiburcio Carballo y Julieta García Lozano, expediente número 199/2004.

Como lo solicita el ocurrente se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en Lote de terreno con casa habitación, marcado con el número 39 treinta y nueve, Manzana 2 dos, de la Avenida Ciprés sin número, del Fraccionamiento "El Roble", ubicado en el Venado, Municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 15.80 quince metros ochenta centímetros y linda con Lote número 40 cuarenta; Al Sur: Mide 15.67 quince metros sesenta y siete centímetros y linda con Lote número 38 treinta y ocho; Al Este: Mide 5.08 cinco metros ocho centímetros y linda con Lote número 58 cincuenta y ocho; Al Noroeste: Mide 1.36 un metro treinta y seis centímetros y linda con retorno del Abedul; Al Oeste: Mide 9.53 nueve metros cincuenta y tres centímetros y linda con Avenida Ciprés, con una superficie de 125.53 ciento veinticinco punto cincuenta y tres metros cuadrados.

V.- Se convocan a postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 06 seis de abril de 2006 dos mil seis.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto del bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, siendo las dos terceras partes \$53,333.33 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los sitios públicos de costumbre, en los Periódicos Oficial del Estado y en el de información local denominado diario El Sol de Hidalgo.

VIII.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se pone a la vista de los interesados el avalúo del bien a rematar para que si a sus intereses conviene, tomen parte en la subasta del mismo consignando para tal efecto la cantidad prevista en la ley para admitir postura.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 07 de marzo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-03-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Jesús Lozada Juárez, en contra de Andrés Manning Candiani, expediente número 596/2002, se dictó un auto que a la letra dice:

"Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en predio rústico denominado "El Jilotillo", ubicado en Huasca de Ocampo, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 27.00 metros y linda con Rosalío Lugo y María Cruz Vargas; Al Sur: Mide 107.00 metros y linda con Ejido de Huasca de Ocampo, Hidalgo; Al Oriente: Mide 76.00 metros y linda con José Luis Hernández Ramírez; Al Poniente: Mide 35.00 metros y linda con Saturnino García, con una superficie de 1-25-05 hectáreas, según el contrato de compraventa inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Atotonilco El Grande, Hidalgo, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 07 siete de abril de 2006 dos mil seis.

Será postura legal las que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3'051,873.10 (TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.), valor pericial promedio estimado en autos.

Como lo dispone el Artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial, periódico El Sol de Hidalgo, en la sección que corresponda al Distrito Judicial de Atotonilco El Grande, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

Toda vez que el bien inmueble referido se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al Juez competente de Atotonilco El Grande, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas de ese Juzgado.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, quedan a las vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, los avalúos que obran en autos, para que se asistan de ellos".

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 13 de marzo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRIAM ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-03-2006

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Dentro de las diligencias de jurisdicción voluntaria de Declaración de Ausencia, promovido por Pilar Olmedo Aduato, expediente número 1015/2004, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 14 catorce de septiembre del 2004 dos mil cuatro.

Por presentada Pilar Olmedo Aduato por su propio derecho con su escrito de cuenta y documento que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias para que sea declarada la ausencia de su esposo Lino Lara González. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3, 21, 23, 32, 37, 82, 151, 338, 339, 341, 342, 343, 345, 362 del Código de Procedimientos Familiares se Acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente, bajo el número que le corresponda.

II.- Se admite lo solicitado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria.

III.- Dése la intervención legal que compete al C. Agente del Ministerio Público y Consejo de Familiar.

IV.- Agréguese a los autos el documento que se exhibe, para que surta sus efectos legales correspondientes.

V.- En base a lo manifestado por la promovente, cítese al C. Lino Lara González, por medio de edictos que deberán publicarse en El Sol de Tulancingo y Periódico Oficial del Estado, durante tres meses, con intervalos de quince días, para que se presente dentro del término de seis meses contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial, ante esta Autoridad, para que si a sus intereses conviene, haga valer su derecho correspondiente.

VI.- Se señalan las 11:00 once horas del día 10 diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificación la información testimonial ofrecida, previa citación del Representante Social Adscrito.

VII.- Por señalado domicilio, para oír y recibir notificaciones, el que se indica en el de cuenta y por autorizados para el efecto a los profesionistas de referencia.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero Familiar Lic. Arminda Araceli Frías Austria, quien actúa con Secretario Lic. Dinorah Hernández Ricardi, que dá fe".

6 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., septiembre 23 de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA ACUÑA REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-03-2006